

Decre. de PERSONAL

REF: Reconoce Trabajos Extraordinarios
a los funcionarios que indica.

DECRETO ALCALDICO N° 0714 /

TREHUACO, 17 NOV 2022

VISTOS:

- El ordinario N° 050/06.10.2022 del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita reconocimiento de tiempo extraordinario realizado por la funcionaria Deidamia Avendaño Parra.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar labores de colaboración en la actividad de la Rifa Solidaria, en el sector de Caña Dulce y con el fin de apoyar a las organizaciones comunitarias del sector.
Y, la participación en reuniones laborales con autoridades regionales, las cuales se desarrollaron después de la jornada laboral.

DECRETO:

- RECONOCE;** el trabajo extraordinario realizado a la funcionaria que se indica, los días 02.07.2022 desde 13:00 a 00.00 hrs y el dia 19.08.2022 desde las 16:30 a 20:00 hrs.

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO	FUNCIÓN
DEIDAMIA AVENDAÑO PARRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12º	ENC. OFICINA R.P.I

- QUE SE COMPENSE,** en descanso complementario; las horas efectivamente trabajadas extraordinariamente, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL ESPEJO ESCOIBAR
ALCALDE

REE/LCR/lmr

DISTRIBUCIÓN: Transparencia, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaría Municipal, la interesada, Archivos Siaper.